

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA. LTDA. Rut 079687330-2  
 La Cantidad de \$ 67,800 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS  
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE ACEITE PARA MOTORES GENERADORES COMPLEJO BAHIA  
 AZUL.  
 Fecha de Pago 30/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	199196	12/10/2012	67,800

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1530

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-003-001	OP. MANT. Y REP. COMPLEJO BAHIA AZUL		67,800
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS		
Totales		67,800	67,800

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....


EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-003-001	OP. MANT. Y REP. COMPLEJO BAHIA AZUL	67,800	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		67,800
Totales		67,800	67,800

  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 PATRICIA OYARZO TORRES  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 W° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad